Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Educación y Gobierno Abierto

Para la tramitación de la reclamación presencial deben:
- SOLICITAR CITA PREVIA
- ENTREGAR UNA AUTORIZACIÓN EN CASO DE NO SER EL SOLICITANTE DE LA BECA LA PERSONA QUE ENTREGA LA RECLAMACIÓN

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN:	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR:
Falta firma del padre, madre o alumno mayor de edad o nacido en 2007.	- Se resuelve de manera presencial. - Cumplimentar una hoja de reclamaciones. El padre, madre o alumno deberá firmar la solicitud de manera presencial o traerla ya firmada con una autorización del solicitante. - En el caso de la reclamación telemática, deben firmar la solicitud mediante certificado digital.
Falta documentación familiar.	- Libro de familia: En caso de realizar la reclamación de manera presencial, deberá aportar el original del libro o libros de familia. - Si decide realizar la reclamación de manera telemática, sólo tendrá que adjuntar (en formato JPG o PDF) el original del mismo. - En el caso de familias extranjeras o que no dispongan de este documento, deberán aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento, a través de las partidas de nacimiento u otro documento asimilado. - En el caso de que los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no fueran los mismos que constan en la citada documentación, deberá justificarse documentalmente.
No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad o la custodia del alumno no está debidamente justificado.	- Sentencia de separación/divorcio o no convivencia, así como el documento que acredite al solicitante como custodio del menor. Tanto la sentencia de separación como el convenio regulador deberán estar debidamente sellados por el Juzgado, en caso contrario se debe presentar un testimonio de sentencia y de convenio que se solicita en el Juzgado (original y fotocopia o documento compulsado). - En caso de fallecimiento de uno de los progenitores o tutores del alumno para el que se solicita la beca deberá aportarse el certificado de defunción o documento asimilado (original y fotocopia o documento compulsado). - Las madres o padres que aparecen solos en el libro de familia con sus hijos podrán aportar dicho libro de familia o documento asimilado, para justificar su situación de monoparentalidad (original y fotocopia o documento compulsado). - En caso de no disponer de la documentación necesaria y sólo si está siendo atendido por los Servicios Sociales Municipales, debe indicarlo al entregar la reclamación para que, desde la concejalía de Educación, se solicite un informe de su situación familiar.
No cumple los requisitos económicos de la convocatoria.	Certificado de imputaciones correspondiente al ejercicio de 2023 en el que aparezca el importe íntegro de los ingresos (original y fotocopia). Los ingresos máximos establecidos en la convocatoria son **47.494€**
Informe negativo de la OTAF. (Oficina Tributaria Ayto. Fuenlabrada)	Debe consultar con la **O**ficina **T**ributaria del **A**yuntamiento su situación, pidiendo cita previa. No es preciso ningún certificado emitido por la OTAF, se hará una comprobación de oficio desde el Ayto.
Informe negativo de padrón.	- Debe realizar una reclamación y consultar su situación con el servicio de Padrón pidiendo cita previa. No es preciso que aporte ningún certificado. - Tanto el solicitante de la beca como todos los miembros de la unidad familiar que aparecen en la solicitud, deben estar empadronados/as en Fuenlabrada a 1 de enero de 2025 y continuar empadronados/as hasta la finalización del proceso

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Educación y Gobierno Abierto

Para la tramitación de la reclamación presencial deben:
- SOLICITAR CITA PREVIA
- ENTREGAR UNA AUTORIZACIÓN EN CASO DE NO SER EL SOLICITANTE DE LA BECA LA PERSONA QUE ENTREGA LA RECLAMACIÓN

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN:	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR:
Falta documentación económica del padre, madre, cónyuge o alumno mayor de edad.	- Certificado de imputaciones correspondiente al ejercicio de 2023 en el que aparezca el importe íntegro de los ingresos. - En el caso de que el certificado de imputaciones de 2023 sea negativo, deberán presentar un **INFORME de Vida laboral** actualizado, con antigüedad de al menos enero de 2024 (debe estar incluido todo el año 2023) o certificado de servicios prestados (en caso de funcionarios y otros trabajadores que no estén dados de alta en la Seguridad Social) **junto a las nóminas de 2023 u otros documentos que reflejen todos los ingresos percibidos por prestaciones, subsidios, pensiones o ayudas como el certificado de retenciones de cada una de las empresas en las que haya trabajado.** - Si no se cuenta con número de la Seguridad Social, se deberá aportar un **Informe sobre Inexistencia de Número de la Seguridad Social que lo justifique.** - En caso de estar siendo atendido por los Servicios Sociales Municipales, deberán notificarlo en el momento de entregar la solicitud con el fin de poder recabar su información económica o familiar desde la propia Concejalía de Educación.
Falta justificar la independencia familiar.	Escrituras de la vivienda donde aparezca el nombre del estudiante como titular o contrato de arrendamiento (original y fotocopia)
Solicitud duplicada.	- Se resuelve **sólo** de manera presencial. - Cumplimentar una hoja de reclamaciones y uno de los dos solicitantes de beca deberá renunciar para que se pueda tramitar la otra.
Renuncia a la concesión de la beca.	El solicitante no debe aportar ningún tipo de documentación, deberá firmar la renuncia a la concesión de la beca para poder eliminar su solicitud del proceso.
Irregularidades en la solicitud	Se resuelve de manera presencial (esta exclusión puede deberse a diferentes motivos).
Etapa educativa no comprendida en las bases de la convocatoria	Documentación que acredite que la etapa educativa a cursar se encuentra incluida en las bases de la convocatoria.
Escolarización	- Aportar el certificado de escolaridad del curso 2025/26 en el que aparezca que el alumno se encuentra matriculado en el centro. - No son válidas las reservas de matrícula o plaza ni otros documentos escolares. - En caso de no disponer de dicho certificado en el periodo de reclamaciones, se abrirá otro periodo adicional para poder aportar dicha documentación a partir del mes de septiembre, **sólo para los excluidos por esta única causa en el listado definitivo.**

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Educación y Gobierno Abierto

Para la tramitación de la reclamación presencial deben:
- SOLICITAR CITA PREVIA
- ENTREGAR UNA AUTORIZACIÓN EN CASO DE NO SER EL SOLICITANTE DE LA BECA LA PERSONA QUE ENTREGA LA RECLAMACIÓN

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN:	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR:
Falta firma del padre, madre o alumno mayor de edad o nacido en 2007.	- Se resuelve de manera presencial. - Cumplimentar una hoja de reclamaciones. El padre, madre o alumno deberá firmar la solicitud de manera presencial o traerla ya firmada con una autorización del solicitante. - En el caso de la reclamación telemática, deben firmar la solicitud mediante certificado digital.
Falta documentación familiar.	- Libro de familia: En caso de realizar la reclamación de manera presencial, deberá aportar el original del libro o libros de familia. - Si decide realizar la reclamación de manera telemática, sólo tendrá que adjuntar (en formato JPG o PDF) el original del mismo. - En el caso de familias extranjeras o que no dispongan de este documento, deberán aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento, a través de las partidas de nacimiento u otro documento asimilado. - En el caso de que los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no fueran los mismos que constan en la citada documentación, deberá justificarse documentalmente.
No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad o la custodia del alumno no está debidamente justificado.	- Sentencia de separación/divorcio o no convivencia, así como el documento que acredite al solicitante como custodio del menor. Tanto la sentencia de separación como el convenio regulador deberán estar debidamente sellados por el Juzgado, en caso contrario se debe presentar un testimonio de sentencia y de convenio que se solicita en el Juzgado (original y fotocopia o documento compulsado). - En caso de fallecimiento de uno de los progenitores o tutores del alumno para el que se solicita la beca deberá aportarse el certificado de defunción o documento asimilado (original y fotocopia o documento compulsado). - Las madres o padres que aparecen solos en el libro de familia con sus hijos podrán aportar dicho libro de familia o documento asimilado, para justificar su situación de monoparentalidad (original y fotocopia o documento compulsado). - En caso de no disponer de la documentación necesaria y sólo si está siendo atendido por los Servicios Sociales Municipales, debe indicarlo al entregar la reclamación para que, desde la concejalía de Educación, se solicite un informe de su situación familiar.
No cumple los requisitos económicos de la convocatoria.	Certificado de imputaciones correspondiente al ejercicio de 2023 en el que aparezca el importe íntegro de los ingresos (original y fotocopia). Los ingresos máximos establecidos en la convocatoria son **47.494€**
Informe negativo de la OTAF. (Oficina Tributaria Ayto. Fuenlabrada)	Debe consultar con la **O**ficina **T**ributaria del **A**yuntamiento su situación, pidiendo cita previa. No es preciso ningún certificado emitido por la OTAF, se hará una comprobación de oficio desde el Ayto.
Informe negativo de padrón.	- Debe realizar una reclamación y consultar su situación con el servicio de Padrón pidiendo cita previa. No es preciso que aporte ningún certificado. - Tanto el solicitante de la beca como todos los miembros de la unidad familiar que aparecen en la solicitud, deben estar empadronados/as en Fuenlabrada a 1 de enero de 2025 y continuar empadronados/as hasta la finalización del proceso

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Educación y Gobierno Abierto

Para la tramitación de la reclamación presencial deben:
- SOLICITAR CITA PREVIA
- ENTREGAR UNA AUTORIZACIÓN EN CASO DE NO SER EL SOLICITANTE DE LA BECA LA PERSONA QUE ENTREGA LA RECLAMACIÓN

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN:	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR:
Falta documentación económica del padre, madre, cónyuge o alumno mayor de edad.	- Certificado de imputaciones correspondiente al ejercicio de 2023 en el que aparezca el importe íntegro de los ingresos. - En el caso de que el certificado de imputaciones de 2023 sea negativo, deberán presentar un **INFORME de Vida laboral** actualizado, con antigüedad de al menos enero de 2024 (debe estar incluido todo el año 2023) o certificado de servicios prestados (en caso de funcionarios y otros trabajadores que no estén dados de alta en la Seguridad Social) **junto a las nóminas de 2023 u otros documentos que reflejen todos los ingresos percibidos por prestaciones, subsidios, pensiones o ayudas como el certificado de retenciones de cada una de las empresas en las que haya trabajado.** - Si no se cuenta con número de la Seguridad Social, se deberá aportar un **Informe sobre Inexistencia de Número de la Seguridad Social que lo justifique.** - En caso de estar siendo atendido por los Servicios Sociales Municipales, deberán notificarlo en el momento de entregar la solicitud con el fin de poder recabar su información económica o familiar desde la propia Concejalía de Educación.
Falta justificar la independencia familiar.	Escrituras de la vivienda donde aparezca el nombre del estudiante como titular o contrato de arrendamiento (original y fotocopia)
Solicitud duplicada.	- Se resuelve **sólo** de manera presencial. - Cumplimentar una hoja de reclamaciones y uno de los dos solicitantes de beca deberá renunciar para que se pueda tramitar la otra.
Renuncia a la concesión de la beca.	El solicitante no debe aportar ningún tipo de documentación, deberá firmar la renuncia a la concesión de la beca para poder eliminar su solicitud del proceso.
Irregularidades en la solicitud	Se resuelve de manera presencial (esta exclusión puede deberse a diferentes motivos).
Etapa educativa no comprendida en las bases de la convocatoria	Documentación que acredite que la etapa educativa a cursar se encuentra incluida en las bases de la convocatoria.
Escolarización	- Aportar el certificado de escolaridad del curso 2025/26 en el que aparezca que el alumno se encuentra matriculado en el centro. - No son válidas las reservas de matrícula o plaza ni otros documentos escolares. - En caso de no disponer de dicho certificado en el periodo de reclamaciones, se abrirá otro periodo adicional para poder aportar dicha documentación a partir del mes de septiembre, **sólo para los excluidos por esta única causa en el listado definitivo.**